



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0307**

NEUQUEN, **23 FEB 1994**

**VISTO:**

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 002-T-94 MESE*, originada por la Resolución N° 002/94 del señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, mediante la cual se autorizó la subrogancia de la Prosecretaría de dicho Juzgado al agente *SANTIAGO CANALES*, L.P. N° 376/0, del 03 al 24 de enero de 1994, en razón de que el agente *ROLANDO ONOFRE SUAREZ*, L.P. N° 4507/0, quien se encontrara subrogando dicho puesto, actualmente se halla a cargo de la Secretaría del citado Juzgado; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante *Informe N° 031 D.G.R.H./94* la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 2, requiere la confección de la norma legal que deje a cargo de la Prosecretaría del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas al agente *CANALES SANTIAGO*, L.P. N° 376/0, a partir del 03 enero de 1994 y hasta el 24 de enero de 1994, como así también autorice a abonar el Plus por Mayor Función y Dedicación, según lo preceptuado en la Ordenanza N° 1388/78 -Artículo 9°-;

Que a fs. 2 vta. por Pase N° 506/94 MESE, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, atento a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:**

Artículo 1°) DEJASE a cargo de la Prosecretaría del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas al agente *SANTIAGO CANALES*, L.E. N° 07.573.821, Clase 1946, L.P. N° 376/0, Categoría 24, desempeñándose en ese Juzgado de Faltas, en razón de que el agente *ROLANDO ONOFRE SUAREZ*, L.P. N° 4507/0, quien se encontrara subrogando dicho puesto, se halla a cargo de la Secretaría del citado Juzgado desde el 03-01-94 hasta el 24-01-94; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos mediante *Informe N° 031 D.G.R.H./94* obrante a fs. 2 de la *Actuación* III...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º...III Administrativa Simple Orden N° 002-T-94 MESE.-

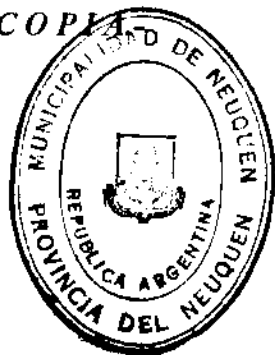
Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al agente  
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Lega-  
jo Personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AFG.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén